



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 55-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29SEP2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 54-2020

Se dio lectura al Acta N° 54-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 54-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1314 UCP/COSAM de fecha 21SEP020, en el cual se está solicitando autorización para la adquisición de medicamentos, material y reactivos de laboratorio clínico y material médico quirúrgico, por un monto aproximado de US\$ 597,072.07, a través del Fondo de Utilidades para donación al COSAM.</p>	<p>1.- Oficio N° 1314 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso para la adquisición de medicamentos, material y reactivos de laboratorio clínico y material médico quirúrgico, requeridos para cubrir la demanda generada por la Pandemia del COVID-19, a través de las resoluciones Razonadas que darán inicio a los diferentes procesos, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 644,000.00 y que el monto aproximado para la adquisición de medicamentos, material y reactivos de laboratorio clínico y material médico quirúrgico, es por US\$ 597,072.07, a través del Fondo de Utilidades para donación al COSAM.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature at the bottom right]



IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE PRESUPUESTO Y PROMOCIÓN DE JEFE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACIÓN.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Jefe de Presupuesto y promoción de Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE: Art. 9 Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

CAPITULO XI

ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55.- Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

A. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: **(01) Jefe de Presupuesto.** Esta necesidad surge de la Gerencia de Financiera, por medio del Memorándum No. GF-29 de fecha 10ENE020, donde se solicita la contratación del Jefe de Presupuestos, debido a que se encuentra vacante y está presupuestada en la tabla salarial 2020.

2. Se requiere contratar: **(01) Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación.** Esta necesidad surge de la Gerencia de Adquisiciones, de acuerdo a Memorándum 765 de fecha 02SEP020, donde se solicita la contratación del Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación, debido a la renuncia del Lic. Juan Pablo Castillo, efectuada a partir del 01SEP020, siendo necesaria llenar está vacante debido al incremento de requerimientos solicitados en dicha área.

B. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer el puesto de Jefe de Presupuesto, plaza permanente, con un salario de US\$ 1,050.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias Económicas y empresariales. Experiencia: De 2 o más años en el área financiera.

Nombre candidato	Evaluación Global
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	8.8
	9.5
	6.3

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROPUESTA DE PROMOCION

2. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación, plaza permanente, con un salario de US\$ 1,050.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura. y/o afines, 2 o más años de experiencia.

Nombre candidato	Evaluación Global
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	7.3
	9.8
	6.3

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario contar con un Jefe de Presupuesto, para garantizar el buen funcionamiento del Departamento de Presupuestos y de esta manera agilizar los procesos que lleva el departamento, al mismo tiempo un balance en la carga laboral ya que actualmente solo cuenta con una auxiliar de presupuesto.

2. La contratación del Jefe de Adquisiciones, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para la operatividad, desarrollo y control de adquisiciones en apoyo a Rehabilitación y realizar las funciones designadas a dicho cargo, agilizando de manera eficiente los diferentes procesos administrativos en el CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de contratación para la plaza permanente de la Licda. Carmen Victoria Ángel Campos, para desempeñar el cargo de Jefe de Presupuesto de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Financiero, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 1,050.00.

2. La autorización de la promoción de la Licda. Rosa Inés Montoya de Campos para desempeñar el cargo de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación de acuerdo a lo propuesto por el Gerente de Adquisiciones en base a la experiencia y resultados de evaluaciones, con un salario mensual de US\$ 1,050.00

3. Autorización para que a la candidata seleccionada para la plaza de Jefe de Presupuesto se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

4. Autorización para que el Gerente de Adquisiciones informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona promocionada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar en el puesto o se retorna a su puesto anterior.

5. Autorización para que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato de carácter permanente a la candidata seleccionada para la plaza de Jefe de Presupuesto, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano

6. Autorización para que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato a la candidata seleccionada para la plaza de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Rehabilitación, a partir del 01 de octubre del 2020 con nuevo cargo y nuevo salario, conservando su antigüedad.

7. Autorización para que de no contratar la opción seleccionada para el puesto de Jefe de Presupuesto continúe el proceso de selección con la opción elegida por el Consejo Directivo.

8. Autorización para que, de no ser promocionada la primera opción en la plaza de Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

9. Autorización para que, de ser promovida la Licenciada Montoya de Campos al nuevo cargo, se pueda trasladar a la Licda. Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez, al cargo de Oficial de Información a partir de la misma fecha de promoción, considerando que la Licda. Mendoza Sánchez quien actualmente ejerce el cargo de Oficial de Gestión y Documental y Archivo es una persona dedicada, responsable y reservada, apta para dicho cargo quedando disponible el puesto de Oficial de Gestión Documental y Archivo para posteriormente iniciar un nuevo proceso.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación para la plaza permanente de la Licda. Carmen Victoria Ángel Campos, para desempeñar el cargo de Jefe de Presupuesto de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Financiero, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 1,050.00.
2. Autorizada la promoción de la Licda. Rosa Inés Montoya de Campos para desempeñar el cargo de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación de acuerdo a lo propuesto por el Gerente de Adquisiciones en base a la experiencia y resultados de evaluaciones, con un salario mensual de US\$ 1,050.00
3. Autorizado que a la candidata seleccionada para la plaza de Jefe de Presupuesto se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. Autorizado que el Gerente de Adquisiciones informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona promocionada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar en el puesto o se retorna a su puesto anterior.
5. Autorizado que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato de carácter permanente a la candidata seleccionada para la plaza de Jefe de Presupuesto, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano
6. Autorizado que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato a la candidata seleccionada para la plaza de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación, a partir del 01 de octubre del 2020 con nuevo cargo y nuevo salario, conservando su antigüedad.
7. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada para el puesto de Jefe de Presupuesto, se continúe el proceso de selección con la opción elegida por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



8. Autorizado que, de no ser promocionada la primera opción en la plaza de Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

9. Autorizado que, de acuerdo a la promoción de la Licenciada Montoya de Campos al nuevo cargo, se traslade a la Licda. Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez, al cargo de Oficial de Información a partir de la misma fecha de promoción, considerando que la Licda. Mendoza Sánchez quien actualmente ejerce el cargo de Oficial de Gestión y Documental y Archivo es una persona dedicada, responsable y reservada, apta para dicho cargo quedando disponible el puesto de Oficial de Gestión Documental y Archivo para posteriormente iniciar un nuevo proceso.

V. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EXISTENCIAS CON APLICACIÓN A MERMAS

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta para la autorización de la liquidación de existencias con aplicación a mermas, con el fin de descargar y sanear las existencias en la bodega de disposición final de productos, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



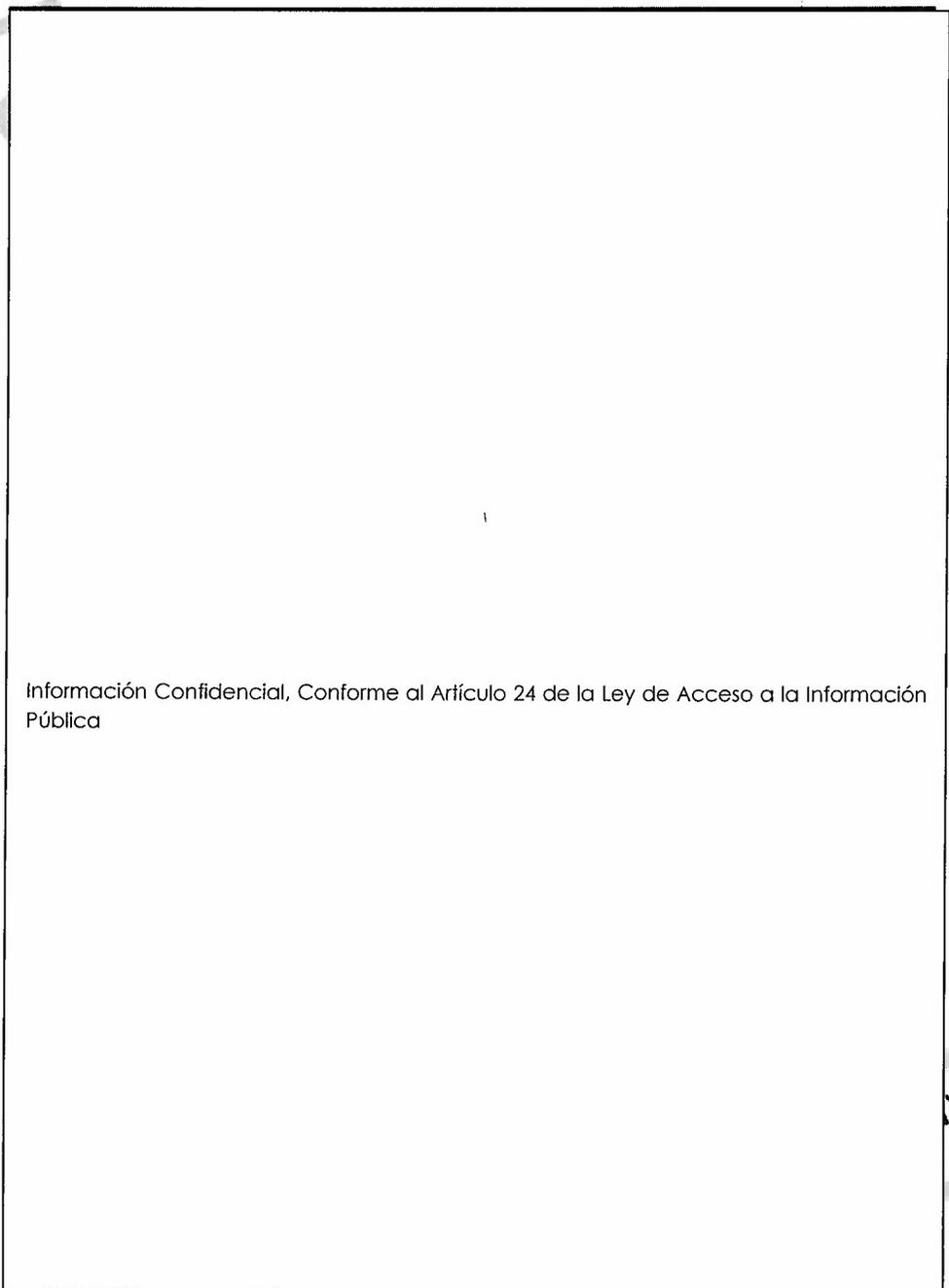
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 853 de fecha 29SEP020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en fecha quince de abril del dos mil veinte suscribieron la modificativa del contrato N° 51 del proceso de Libre Gestión denominado "REUBICACIÓN SUCURSAL CEFAFA BLOOM", con la sociedad INVERCONSTRU, S.A DE C.V., por un monto de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 18,349.92) IVA incluido, al respecto hacen las siguientes consideraciones:

a. Que en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte a través de memorándum N° SG-189/2020, suscrito por la Arq. Cecilia Águila Chicas quien funge como Administrador de Contrato para el proceso de Libre Gestión N° 121/2020 denominado "REUBICACIÓN SUCURSAL CEFAFA BLOOM" a través de cual expresa que la sociedad adjudicada INVERCONSTRU, S.A DE C.V.; en fecha 20JUL2020 realizó la entrega provisional del proyecto, debido a que estos se encuentran pendientes de liquidar el proyecto, dejando pendiente la entrega definitiva por motivos de tener pendiente la remisión de factura para tramitar quedan.

b. Que el Departamento de Contabilidad expresó que no se puede realizar pago a la adjudicada debido a que en el contrato se estipulo como trámite de pago CRÉDITO FISCAL, siendo lo correcto FACTURA CONSUMIDOR FINAL según lo establecido por parte del Departamento de Presupuesto a través de Disponibilidad de fecha 03FEB2020.

c. Que por lo antes expuesto en respuesta al memorándum N° 793 de fecha 10SEP2020 en el cual se solicitó a la Gerencia General autorización para realizar enmienda de error cometido en el apartado VII. TRAMITES DE PAGO en lo que corresponde al contrato N° 51 para el proceso de Libre Gestión denominado "REUBICACIÓN SUCURSAL CEFAFA BLOOM", a través de memorándum N° 425 de fecha 18SEP2020 el Departamento de Asuntos Regulatorios recomendó a esta Gerencia elevar al Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización para la modificación en la cláusula VII. TRAMITES DE PAGO del suscrito contrato en los términos pretendidos y hacer del conocimiento a la sociedad INVERCONSTRU, S.A DE C.V. para su respectiva formalización.

Por lo antes expuesto y con base al Art. 32 de la Ley del Notariado y Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la modificativa del contrato N° 51 del proceso de Libre Gestión denominado "REUBICACIÓN SUCURSAL CEFAFA BLOOM" adjudicado a la sociedad INVERCONSTRU, S.A DE C.V., de la cláusula VII. TRAMITES DE PAGO debido a que en el suscrito contrato se estableció como tramite de pago CRÉDITO FISCAL, siendo lo correcto FACTURA CONSUMIDOR FINAL.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la sociedad INVERCONSTRU, S.A DE C.V., lo resuelto.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa del contrato N° 51 del proceso de Libre Gestión denominado "Reubicación sucursal CEFAFA BLOOM" adjudicado a la sociedad INVERCONSTRU, S.A DE C.V., de la cláusula VII. TRAMITES DE PAGO debido a que en el suscrito contrato se estableció como tramite de pago CRÉDITO FISCAL, siendo lo correcto FACTURA CONSUMIDOR FINAL.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a la sociedad INVERCONSTRU, S.A DE C.V., lo resuelto.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión de manera virtual a las dieciocho horas del día veintinueve de septiembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL